

Constancia Secretarial: Manizales, trece (13) de febrero de 2024. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta procedente de Redescal S.A.S
Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, trece (13) de febrero de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por el Edificio Alcazar de Los Laureles Propiedad Horizontal contra Alejandro López Ortiz, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00725-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por Redescal S.A.S por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que el señor López Ortiz no tiene ningún vínculo laboral, civil o comercial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana María Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78dfd73a2deea58a005cbf866fa508233fe65464e95fee4a8493ed9643f8458e**

Documento generado en 13/02/2024 03:45:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>